

EN DEFENSA DEL 'MAILING'

Casi pertinaz, como la sequía, UPyD ha vuelto a plantear la supresión de las ayudas al envío de propaganda electoral recurriendo a una justificación que creo que es profundamente exagerada, diría que incluso desproporcionada.

Remitir las cartas a los electores es voluntario, como también lo es solicitar y recibir las subvenciones. Por eso, si el 'mailing' le parece a UPyD una práctica tan injusta y discriminatoria, ¿por qué remitir 9 millones de cartas en las pasadas elecciones y por qué solicitar y recibir ayudas por ello?

En todo caso, prefiero dejar claro que el 'mailing' no es un subterfugio para financiar a los partidos, porque son ayudas de carácter finalista, solo son para realizar envíos de publicidad y propaganda electoral no para otra cosa.

El mailing no es una práctica perversa, es un instrumento que tienen los partidos políticos en campaña electoral que permite a las formaciones políticas comunicarse directamente con los electores, informarles de su proyecto político, de su programa electoral y remitirles las candidaturas y papeletas de voto. Es casi el único instrumento de comunicación directa que tienen los partidos políticos con los electores en campaña electoral.

Pero es que además, en algunas zonas de nuestro territorio, donde es difícil todavía hacer campaña electoral desde luego ha sido muy difícil en los últimos años, ha sido casi la única manera de que los electores recibieran información de algunas fuerzas políticas.

Por último, y no menos importante, el 'mailing' es un instrumento importante para fomentar la participación política de los ciudadanos en campaña.

En la subcomisión del Congreso que actualizó la Ley Electoral en la anterior legislatura ya se decidió que los poderes públicos no deben acometer campañas institucionales de fomento de la participación y que a lo que se tenía que dedicar exclusivamente era a informar de la fecha de votación y de los requisitos del voto por correo. Decidimos entonces que es a los partidos a quienes corresponde, además de pedir el voto para nuestro programa, solicitar la participación electoral a los ciudadanos.

Tanto se reconoce esa labor que incluso en la última campaña el propio Ministerio del Interior redujo los gastos de confección de papeletas, porque sabía perfectamente que a los electores les llegaban por parte de las candidaturas. Es decir, por un lado los partidos tenemos un coste para esa finalidad pero, por otro lado, a la Administración electoral le supone un ahorro.

También quiero subrayar que nuestro sistema electoral establece límites de gasto igual para todos los partidos que concurren a las elecciones, que recoge requisitos y condiciones a los partidos para acceder a la financiación pública.

¿Y cuál es el principal requisito para la obtención de la financiación pública? Los votos de los ciudadanos; la confianza de los ciudadanos. La diferencia entre los partidos que estamos representados en las Cortes y otros que no lo están es que unos hemos recibido suficiente apoyo ciudadano y otros no. Por tanto, no es un capricho ni una arbitrariedad sino la legitimación popular la que da acceso a determinadas ayudas que contempla nuestra Ley Electoral.

Con independencia de los adelantos a cuenta que en campaña reciben los partidos que ya gozan de representación parlamentaria, porque ya demostraron en el pasado que contaban con respaldo ciudadano, las subvenciones públicas no se establecen sobre el pasado sino para cada elección de acuerdo al número de candidaturas presentadas y a los votos y escaños obtenidos.

Estamos dispuestos a estudiar propuestas en relación con el mailing, sobre todo a raíz de algunas resoluciones de la Junta Electoral Central, pero siempre y cuando exista el suficiente consenso para ello. Esas propuestas que estamos dispuestos a estudiar en ningún caso pasan por eliminar las subvenciones públicas, al menos en campaña, o por erradicar esa práctica de la campaña electoral.